Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 011 -2014/DP

Lima, 21 MAR. 2014

VISTO:

El Memorando Nº 017-2014-DP/GA, remitido por el Jefe de Gabinete de la Defensoría del Pueblo, que adjunta la Carta de Invitación de fecha 5 de febrero de 2014 cursada por el Especialista Senior en Desarrollo Social del Instituto del Banco Mundial y las comunicaciones electrónicas, mediante el cual se solicita elaborar el proyecto de resolución que autorice el viaje en comisión de servicios de la abogada Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea, Primera Adjunta (e) de la Defensoría del Pueblo, a fin que participe en representación de la Defensoría del Pueblo, en la Mesa Redonda sobre "El Rol de los Defensores del Pueblo en la Promoción del Buen Gobierno y la Eficaz prestación de Servicios Públicos", que se realizará en la ciudad de Washington, Estados Unidos de Norteamérica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161º y 162º de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, modificada por la Ley Nº 29882, y mediante Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley Nº 26602, Ley que establece el régimen laboral de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, según el documento de visto, el día 25 de marzo de 2014, se llevará a cabo en la ciudad de Washington, Estados Unidos de Norteamérica, la Mesa Redonda sobre "El Rol de los Defensores del Pueblo en la Promoción del Buen Gobierno y la Eficaz prestación de Servicios Públicos", organizada por el Banco Mundial en colaboración con el Instituto Internacional del Ombudsman (IOI), a la cual asistirá la abogada Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea, Primera Adjunta (e) de la Defensoría del Pueblo, en representación de la Institución;

Que, el citado evento tiene por objeto compartir las experiencias internacionales de las diferentes Defensorías del Pueblo, incluida nuestra Institución, en la supervisión de la administración pública y en la defensa de los derechos fundamentales, experiencias que ilustrarán diferentes mecanismos e instrumentos a través de los cuales las Defensorías del Pueblo podrían facilitar la voz ciudadana y la responsabilidad pública en la prestación eficaz de servicios;

Que, en ese sentido, dado el papel fundamental que nuestra Institución viene desempeñado en facilitar el acceso y la mejora en la calidad de los servicios públicos a la ciudadanía, así como su participación activa en el Instituto

Defensoría del Pueblo

Internacional del Ombudsman (IOI), resulta importante la presencia de la abogada Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea, Primera Adjunta (e) de la Defensoría del Pueblo, en representación de la Defensoría del Pueblo, a la Mesa Redonda sobre "El Rol de los Defensores del Pueblo en la Promoción del Buen Gobierno y la Eficaz prestación de Servicios Públicos", que se realizará en la ciudad de Washington, Estados Unidos de Norteamérica, el día 25 de marzo de 2014;

Que, por otro lado, conforme a lo indicado en el documento de visto, los gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos que irrogue el viaje en comisión de servicios de la abogada Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea, Primera Adjunta (e) de la Defensoría del Pueblo, serán asumidos por la Entidad organizadora;

Que, al respecto, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en adelante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de las referidas autorizaciones;

Que, el literal d) del artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Administrativa N° 042-2010/DP, modificado mediante las Resoluciones Administrativas N° 002-2011/DP, N° 009-2011/DP, N° 027-2012/DP y N° 007-2013/DP, en adelante Reglamento Interno de Trabajo, establece que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del trabajador fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar labores que estén directamente vinculadas con los objetivos institucionales;

Que, habiéndose cumplido con el procedimiento exigido por el marco normativo aplicable y siendo de interés para la Defensoría del Pueblo que la abogada Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea, Primera Adjunta (e) de la Defensoría del Pueblo, participe en representación de la Defensoría del Pueblo, en la Mesa Redonda sobre "El Rol de los Defensores del Pueblo en la Promoción del Buen Gobierno y la Eficaz prestación de Servicios Públicos", que se realizará en la ciudad de Washington, Estados Unidos de Norteamérica, del 23 al 26 de marzo de 2014, considerando el itinerario de viaje, resulta procedente autorizar el viaje en comisión de servicios que realizará la indicada funcionaria a la mencionada ciudad;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, modificada por la Ley N° 29882; de conformidad con lo dispuesto en los literales d) y q) del artículo 7° del

Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP; en observancia de lo dispuesto en la Ley Nº 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; de conformidad con el literal d) del artículo 58º del Reglamento Interno de Trabajo; y estando al encargo efectuado mediante Resolución Defensorial Nº 004-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicios de la abogada **Claudia Rosanna DEL POZO GOICOCHEA**, Primera Adjunta (e) de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D8-A; a fin que participe en representación de la Defensoría del Pueblo, en la Mesa Redonda sobre "El Rol de los Defensores del Pueblo en la Promoción del Buen Gobierno y la Eficaz prestación de Servicios Públicos", que se realizará en la ciudad de Washington, Estados Unidos de Norteamérica; del día 23 al 26 de marzo de 2014, considerando el itinerario de viaje.

Artículo Segundo.- El viaje autorizado en el artículo primero de la presente resolución no implicará gastos al presupuesto institucional.

Artículo Tercero.- **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo (www.defensoria.gob.pe), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Eduardo Vega Luna
DEFENSOR DEL PUEBLO (e)